Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

sion de las fianzas correspondientes en el term.o prefi
nido por dro. y haviendo entrado en este Ayuntam.to dho
D. Pedro Falcon por dho. Sor. D. Lorenzo Marin Melg.s Rexor
decano se recivio juram.to de dho D. Pedro por Dios
y a una Cruz en forma de dro. que lo hizo como se re
quiere y ofrezio defender el misterio de la Purisima
Concepcion de Maria Santisima Madre de Dios y Señora
nra. egerzer su oficio con todo cuidado y fidelidad
guardando secreto en las cosas que lo requieran
y guardando y haziendo guardar los privilegios desta
villa con lo que se le dio a dho D. Pedro la posesion
real actual y corporal del dho oficio y en señal de
ella se sento en el lugar que le corresponde la que
tomo quieta y pacificam.te sin contradiz.n de persona
alguna y de haverla asi tomado lo pidio por testim.o
y esta villa se lo mando dar y que dho D. Pedro
en el term.o del dro. de la fianza que los demas capi
tulares tienen dada al uso y egerzizio de dho su
oficio de Regidor y que de dho su titulo se ponga a
continuazion copia de el por el presente ss.no

Y no ofreziendose otra cosa se acabo